PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00030-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, respuesta emitida por la entidad COOSALUD EPS contestando lo requerido. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de julio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que obra en el expediente respuesta emitida por la COOSALUD EPS dando respuesta a oficio No. 0573 del 06/07/2023 con relación a los datos del accionado **HORACIO VARGAS MACIAS**.

Con el objeto de lograr el contradictorio, es procedente poner en conocimiento de la parte activa la respuesta allegada. Por lo anterior el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta emitida por la COOSALUD EPS en relación a los datos de ubicación del accionado **HORACIO VARGAS MACIAS** para efecto de notificaciones, la cual puede ser revisada a través del link del expediente compartido por secretaría en fecha 29/03/2023.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce15384149aa70701d448abc3021a911ca0fc8d2f8877d3fb2acc031b929d1c9**
Documento generado en 19/07/2023 07:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica